



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas a reactivación económica del comercio y la hostelería del ayuntamiento de Ames a través de las tarjetas bono “Reactiva Ames”

BDNS (Identif.): 543097

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543097>)

Primero.- Ampliación crédito previsto para la fase 2 de la Campaña de las tarjetas bono de la campaña “Reactiva Ames”

Se amplía el crédito recogido en las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas a la reactivación económica del comercio y la hostelería del Ayuntamiento de Ames a través de las tarjetas bono Reactiva Ames, en 100.400,00 euros, imputables a aplicación presupuestaria 4312.48000 del presupuesto en vigor 2021, para iniciar la segunda campaña prevista en la base sexta de la convocatoria de ayudas.

El Ayuntamiento de Ames destinará para esta segunda campaña el importe de 100.400,00 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- 92.000, euros destinados a incentivar las compras en los establecimientos comerciales del ayuntamiento, que se utilizarán a través de las tarjetas bono “Reactiva Ames”.
- 8.400,00 euros destinados a sufragar los costes de distribución de las tarjetas.

El Ayuntamiento de Ames cofinanciará dos tipos de tarjeta-bono en esta segunda fase de la campaña Reactiva Ames:

- 1.000 tarjetas “Reactiva Ames” por valor de 50 euros. Del valor total de la tarjeta el Ayuntamiento de Ames acercará 20 euros y la persona beneficiaria acercará 30 euros.
- 1.800 tarjetas “Reactiva Ames” de 100 euros. Del valor total de la tarjeta el Ayuntamiento de Ames acercará 40 euros y la persona beneficiaria acercará 60 euros.

Segundo. Ampliación de plazos previstos para la segunda campaña de las tarjetas bono “Reactiva Ames”

Se abre un nuevo plazo para solicitar las tarjetas bono del 15 de septiembre de 2021, fecha de inicio de la campaña, hasta el 15 de noviembre de 2021, fecha de finalización de la campaña.

Serán gastos subvencionables las compras o pagados que las personas beneficiarias realicen en los establecimientos adheridos a la campaña “Reactiva Ames”, cuya relación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Ames y en la página web de la entidad colaboradora (www.xuntanzadeempresariosdeames.gal), siempre que fueran realizados en la campaña 2, del 15 de septiembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021.

La cantidad correspondiente al 60% del saldo de las tarjetas una vez finalizada cada campaña, y que se corresponde con la aportación de las personas beneficiarias de la subvención podrá ser reclamada por cada una de las personas beneficiarias a la entidad colaboradora en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de finalización de la campaña, es decir, en la campaña 2: hasta el 15 de diciembre de 2021.

La cantidad correspondiente al 40% del saldo de las tarjetas una vez finalizadas las campañas, que se corresponde con la subvención allegada por el Ayuntamiento de Ames, será reintegrada al Ayuntamiento por parte de la entidad colaboradora con la cuenta justificativa de la subvención hasta el 31 de enero de 2022.

Ames

10/9/2021

El alcalde, José Blas García Piñeiro